

la población total del país. Aplicando esta última relación a los hijos naturales y a los espósitos se ve que, salvo las probabilidades de mayor mortandad a que están sujetos estos últimos, entre los 32 669,229 individuos que componen la población total deben hallarse 2.324,722 hijos naturales de ambos sexos, de los cuales 1.092,910 fueron abandonados al nacer a la caridad del público. En vista de esto ¿qué estraña puede causar el ver entre aquella población industrial tan crecido número de mendigos? el ver todos los años 7,600 criminales juzgados por los tribunales y que atentan los presidios? el contemplar los caminos y pueblos recorridos por 75,000 pordioseros y vagos, y en los hospitales 155,000 enfermos? Según la clasificación hecha por el gobierno hay en Francia 1.850,000 pordioseros esparcidos por todo el país.

Las cargas absolutas de los contribuyentes suben a 1.052.679,762 francos, lo que para una población de 32.669.223 habitantes, deducidos de este número 2.000,000 de indigentes, vagos, presidiarios y presos, da una contribución media de 34 fr. y 50 c. por individuo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO Y MEDIA de la noche.
Se volverá a poner en escena la comedia en cinco actos de D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada
LA REDACCION DE UN PERIODICO.
Intermedio de BAILE NACIONAL;
Y terminará la función con la pieza UN BOFETON.

Observaciones Meteorológicas.

EPICAS	TEMP.	BAROMET.	HIGRO.	VENTA.	ATMOSFERA.
7 de la m.	18 a 0.	26 p. 3 l.	58 gr.	Nordeste.	Despejado.
12 de la m.	24 a 0.	26 p. 3 l.	40 gr.	Nordeste.	Nubarrones.
5 de la t.	23 a 0.	26 p. 3 l.	16 gr.	No dest.	Nubarrones.

Afecciones Astronómicas.

EL SOL.
Sale a las 4 y 56. Se pone a las 7 y 4.
EL 16 DE LA LUNA.
Sale a las 9 y 20 m. de la n. Se pone a las 5 y 33 m. de la m.

Se ha impreso de nuestra edición de Madrid
TERMINÓ AYER A LAS SEIS.

ADVERTENCIA A NUESTROS SUSCRITORES DE LAS PROVINCIAS.

Los señores suscritores de EL ESPAÑOL cuya suscripción concluye al fin del presente mes, se servirán renovar la en las respectivas administraciones de correos del pueblo de su residencia si desean que no se les interrumpa el envío del periódico.

EL ESPAÑOL

MADRID.

SABADO 30 DE JULIO.

Si el crecimiento de los males y su intensidad anuncia en ellos su fin, cercano debemos esperar que esté ya el de nuestra guerra civil. Cuan ancha es la España, puede decirse que en toda ella arde la discordia. Tristes nuevas hemos recibido últimamente de Valencia. Si ellas son exactas, San Felipe de Játiva, Alcira y otros pueblos, han presenciado y sufrido desórdenes y males gravísimos. Los que siguen la bandera del pretendiente Carlos de Borbón han cometido horrores en todos aquellos pueblos.

Estas noticias, no lo negaremos, nos afligen. Cuando nos cerciorem de ellas podremos juzgarla con mas fruto. Lo que si manifestaremos desde luego, es que reclamando la crítica situación de la patria, medidas fuertes y vigorosas de parte de los que gobiernan, deben perfeccionarse del todo las que, según creemos, han empezado a tomarse. Ocurrirá a la calamidad de los antídotos naturales y conocidos, y no con los de tramoya y de milagro: con los que en su misma naturalidad envuelvan su eficacia. Desde ya la fuerza armada que la nación mantiene con su propia sangre, el movimiento y la vigilante disciplina que en el carácter de nuestra guerra son indispensables; de otro modo, no esperamos que se acabe tan pronto.

Los últimos sucesos de Galicia pueden mostrar mejor que nuestras reflexiones la necesidad de esa vigilancia militar, de esa actividad y disciplina que indicamos.

Reunidos se hallaban en Lugo cerca de 4,000 hombres a las órdenes de un general, que hasta ahora ha merecido bien de la patria; y tal vez se hubiera abandonado la plaza al acercarse el enemigo, sin la firmeza del honrado comandante del batallón de marina que allí se hallaba. El enemigo pasa a un cuarto de legua de la ciudad: temiendo ser detenido, vadea el Miño, con el agua al pecho, por miedo tambien de aproximarse al puente; mas sus temores fueron vanos, pues no se destaca de la tropa que estaba en Lugo ni aun un mal batallón para incomodarle a lo menos en su paso, y tratar de detenerle 18 ó 20 horas, en tanto que la division del general ESPARTERO que iba a los alcances, cayese sobre él para deshacerle. Entra el general ESPARTERO en Lugo; reasume en sí el mando en jefe de todas las tropas de Galicia: dispone que el general LATRE salga con su division la vuelta de Orense a cubrir aquel flanco por si el enemigo queria dirigirse a Castilla, y el general ESPARTERO toma el camino de Santiago sin haber descansado mas que pocas horas, y entre seis y siete de la mañana del día 20 entra en Santiago; después ya que el 19 por la noche habían abandonado precipitadamente dicha ciudad los enemigos. Antes de la entrada de estos, parece que había en ella 1,800 hombres de tropas regulares, que con seis horas de anticipación a la llegada de los enemigos, abandonaron la ciudad, sin mas pregucción que la de haber hecho volar antes todas las municiones que llevar no podían; mas dejando a los Nacionales que se quedaban, con sus armas, y varios depósitos de estas que había en los cuarteles; cantidad además de vestuarios, y hasta 5,000 duros en una tesorería. El resul-

tado de esta, en nuestro concepto, poco acertada medida del que mandaba los 1,800 hombres que a la Hecada del enemigo abandonaron a Santiago, ha sido el haber sacado el adalid carlista de la ciudad sobre 700 fusiles, vestuarios, los 5,000 duros que hemos indicado, y hasta otros 40,000 entre contribucion y donativo del cabildo eclesiástico, que no se mostró de ningun modo severo, según nuestros correspondientes, con los asallados del pretendiente.

Tal vez el que mandaba las tropas que dejaron a Santiago, no recibió aviso alguno del general Latre; tal vez le recibió, y en este caso, nos referimos a las observaciones generales que al principio de este artículo llevamos hechas. Imposible nos parece según el estado de las cosas que rápidamente hemos descrito, que el general Espartero haya podido alcanzar los rebeldes, y escarmentarles: estos habrán tomado la vuelta de Asturias, con dirección a entrar en Castilla, y por las montañas de Leon ver si pueden volver a Vizcaya; pero aun considerando esta retirada no del todo desventajosa, ¿quién es capaz de calcular los favores de la fortuna reservada a nuestras armas, a haber los que las dirigían, obrado con la actividad que se requeria? Detenido en su marcha el enemigo, como nos parece posible, estando al tenor de la breve narración que según datos hemos formado, no solo hubieran los carlistas sucumbido bajo una inevitable derrota, sino que la fuerza de los acontecimientos no hubiera obligado al general ESPARTERO a tomar las duras medidas que por el bando, a que damos lugar, aparecen: ni otras aun, en nuestro concepto, mas duras, y resultado de esos mismos acontecimientos. Aludimos francamente a las exacciones hechas por el general de nuestras armas a su entrada en Santiago. No inculparemos a este general, porque para hacerlo era preciso pesar antes cuál ha sido la culpabilidad de los multados, y cuál el apuro del trabajado soldado, que a la voz dulce de libertad y a costa de su sangre, defiende la nuestra y todas las esperanzas de vida y felicidad de nuestra patria. Pero sin inculparle, recomendaremos siempre la pausa y mesura que deben presidir en las contiendas civiles, a toda clase de exacciones y servicios forzados, con que puede indudablemente subvenirse a las necesidades del momento, mas producir tambien con cada cornado los armados dragones de la fábula. No carezca el guerrero que nos defiende del pan a que tiene un sagrado derecho, pero proporciónesele un gobierno previsor, que le provea de medios para comprarle; y nunca, nunca tenga que mascar el pan bañado con lágrimas.

Se va acercando el plazo de la reunion de las Cortes revisoras encargadas de la mision mas augusta que puede cometerse a los legisladores de un gran pueblo. La ley constitucional del Estado ha de formarse en esta legislatura, y la monarquía española ha de quedar definitivamente organizada sobre las bases de un gobierno representativo. Afortunadamente los principios de política constitucional han llegado a un punto de claridad y de evidencia, que apenas cabe discusión sobre ellos; y por lo mismo juzgamos que si el gobierno de S. M. presenta un proyecto de Constitución conforme con las luces del siglo y acomodado a la verdadera situación del país, no ofrecerá en las Cortes grave discusión, antes bien lograremos la inapreciable ventaja de obtener en corto plazo y después de una luminosa discusión en ambos Estamentos, la ley fundamental que ha de ser el origen fecundo de la reforma general y el premio que el pueblo saque en la lucha porfiada con los últimos restos del poder absoluto.

Por si algo vale en la materia nuestro humilde voto, y por si puede ser de algun provecho para el gobierno nuestro consejo, es que entretanto que vanas comisiones de las nuevas Cortes se ocupan del examen de las cuentas de las anteriores administraciones y del presupuesto para el año de 1837 y déficit del de 1836, convendría discutir el proyecto de constitución, a fin de que viese y tocase la nación, que en los dos primeros meses de hallarse reunidas las Cortes habían dado concluida la Constitución del Estado, asegurados los derechos políticos de los españoles, y puesto al gobierno en la senda constitucional de la que jamás debe apartarse. Bien comprendemos que la guerra que desola varias provincias, debe ser el objeto principal que fije la atención del gobierno y de las Cortes; mas es necesario tener presente que estas solamente pueden concurrir a su terminación proporcionando recursos al poder ejecutivo para sustentar los ejércitos, y auxiliando al trono de la inmensa fuerza moral que necesita para restablecer el imperio de la ley, y ahogar en todas partes los gritos sediciosos; lo demas ha de hacerlo la fuerza armada que depende de la corona. Mas entre tanto que las tropas leales purgan el suelo patrio de esos vandálicos que a hierro y fuego lo recorren, es necesario reconstruir el gobierno del Estado, que de absoluto, se ha convertido en representativo; es necesario y conveniente que el partido liberal, que oprimido y perseguido de muerte en los últimos diez años del anterior reinado, se levantó como un gigante a la voz de su REINA y al grito encantador de libertad, asegure en las instituciones políticas la garantía de sus derechos y la salvaguardia de sus fueros y libertades. Es necesario asimismo quitar pretestos a los genios turbulentos para conmovir los cimientos de la sociedad; y a este fin conviene acelerar el complemento de las instituciones fundamentales. Es indispensable alejar del pueblo, en quien tanto influjo ejercen los hábitos y la memoria de cosas pasadas, hasta la menor sombra de absolutismo, y que comience a percibir las ventajas de un régimen liberal sobre un sistema bárbaro y despótico. Por último, es preciso que nos pongamos a cubierto por medio de la ley fundamental de la tiranía que pudiera ejercer una fracción violenta de nuestro mismo partido, si se llegase a apoderar del mando a favor de la misma turbulencia de la época presente, y que pongamos tambien en salvo el trono, con la solemne declaración de que la persona del rey es sagrada e inviolable.

Por todas estas consideraciones juzgamos que los

primeros trabajos de las Cortes han de ser sobre la discusión del proyecto de Constitución de la Monarquía, que indudablemente le presentará el gobierno en las primeras sesiones después de la contestación del discurso de la corona. En seguida convendría no olvidarse de la ley electoral, pues con ella y la Constitución, la máquina está montada, y fácil y legalmente se pueden entonces remediar todos los males, mientras que no teniendo ley de elecciones, estamos al arbitrio del poder real en una de las partes mas interesantes del gobierno representativo. Con las luces que arrojaron por toda España las dos solemnes discusiones del proyecto de ley electoral en las últimas dos legislaturas, y con la rectificación de ciertos hechos que ha producido la elección que acaba de verificarse, creemos que se habrán acabado de uniformar las opiniones acerca de las impoderables ventajas de la elección directa sobre la indirecta, y de la votación de un solo diputado en cada distrito de cincuenta mil almas sobre el método de elección general en toda la provincia. Pues se ha visto que apenas ha habido una que otra en que haya resultado elección, teniendo que proceder a segundas votaciones, siempre embarazosas para los electores y perjudiciales para la riqueza pública, harto paralizada por la falta de trabajo de muchos días de fiesta, de ferias y de diversiones populares. El gobierno debe pedir a cada una de las diputaciones provinciales una lista impresa de los electores de la provincia; y como en ellas se espresa la cantidad que paga cada elector que concurre como mayor contribuyente a la elección, así como a la calidad personal, en virtud de la cual se concede a ciertas capacidades el voto activo, podría formarse con facilidad en la secretaría de la Gobernación un estado general, en donde aparezca el *maximum*, el medio y el *minimum* de la contribución que ha dado a los electores el derecho de ser inscritos en las listas electorales, y el número de capacidades que hay en cada provincia. Con estos datos es muy fácil fijar por base de la elección la cuota fija, porque se puede calcular a punto cierto qué número de electores dará en cada provincia el señalamiento de tal cuota, y como se sabe con certeza el *minimum* de contribución que ha sido necesario establecer para llenar el número de 200 electores por cada diputado, es sumamente sencillo señalar, no una cantidad general para todos los pueblos del reino, sino al contrario, una particular para cada dos, tres ó mas provincias que se hallen en iguales circunstancias. Bajo este concepto ha sido de grande utilidad el trabajo que han dado las diputaciones provinciales en la formación de las listas de electores, y será un dolor que se desaprovechen estos datos tan apreciables. En cuestiones prácticas de grave trascendencia debe acostumbrarse el gobierno a no someterlas a las Cortes, sin que los expedientes vayan provistos de todos los datos necesarios para resolverlas con acierto.

Por la estafeta de ayer hemos recibido periódicos alemanes del 17, e ingleses del 19: los franceses son de la misma fecha que los que anteayer nos remitieron por extraordinario; a saber del 21.

Las noticias que los periódicos alemanes contienen de España no pasan del 7 y son poco interesantes.

Acaba de permitirse en Munich a los benedictinos que funden un convento. Con este motivo los padres jesuitas instan ahincadamente al gobierno que se les permita fundar casas de su orden, y para dar mayor fuerza a su solicitud, prometen al gobierno encargarse gratuitamente de todos los establecimientos científicos de Baviera: oferta que con facilidad pueden realizar, pues que los padres poseen aun inmensas riquezas. Aun no se ha determinado sobre este negocio: mas se cree que se concederá a los jesuitas un colegio en Munich: la población se muestra favorable a los padres.

Las noticias que de Inglaterra se tenían de España al envío de los periódicos no pasan del 16, y nada hay de interesante en ellas.

Las sesiones de la cámara de LORES Y COMUNES del 18 son tambien para nosotros de poco interés.

Ayer por extraordinario hemos recibido periódicos franceses que alcanzan hasta el 23, y la hoja litográfica de la misma fecha.

Los periódicos franceses contienen noticias de España del 13: y largas y tristes observaciones sobre el estado de la guerra y nuestra situación. Por lo demas, nada hay en ellos de un interés del momento, por lo que nos remitimos a la carta de nuestro correspondiente.

Con referencia a carta de Constantinopla del 30 de junio dice la hoja litográfica, que la Puerta se pone en la defensiva con el fin de oponerse a todo evento en caso que la Inglaterra tomare la ofensiva. Se ha expedido un correo a San Petersburgo, preguntando al gabinete ruso si en el caso de una colisión estaria dispuesto a asistir a la Puerta; y si se entraria en el *casus foederis* en el momento en que los espresos de Londres contuviesen nuevas exigencias, y cuando una amistosa composición se hiciese cada vez mas incierta. Ya antes de la destitución del Reis-Effendi, había el diván dirigido al embajador de Rusia una pregunta semejante.

Noticias de España, para nosotros de poco interés: extractos de periódicos alemanes y americanos; hé ahí lo que ocupa la hoja.

PARIS 23 de julio.

Esta mañana ha aparecido en el *Monitor* una real resolución de la mas alta importancia. "La revista que debía verificarse el 29 de este mes en el arco de Triunfo queda suspendida." Hé aquí la primera vez que el rey ha cedido a las instancias y a los consejos de sus ministros, en cuya consecuencia se decidió ayer tarde la supresión de aquel grande espectáculo militar. Parece que todos los ministros habían reunido por unanimidad presentar su dimisión, si el rey hubiese insistido en querer pasar una revista que sin duda no le inspiraba tan serios temores como a sus consejeros.

El público comentará de mil maneras esta medida inesperada. Los unos verán en ella una prueba de los continuos sobresaltos que tienen azorada a la familia real: otros criticarán la insuficiencia de la policía que a pesar de sus numerosas falanges, no puede responder del orden en asegurar la tranquilidad: finalmente, no faltará quien reproduzca los rumores que han corrido sobre la impresión profunda que ha dejado en el ánimo del rey el atentado de Allibaud. Sea cual fuere de estas conjeturas la que mas se acerque a la verdad, siempre será un hecho muy sensible el ver que un monarca digno del amor y del respeto de sus súbditos se halle obligado por una necesidad dolorosa a mantenerse separado del contacto de las masas populares: si es cierto que la prudencia ha dictado a los ministros esta determinación, no es menos positivo que esta conducta asombrosa no es nada a propósito para tranquilizar los ánimos. Así es que desde muy temprano se han divulgado y circulan hoy mil voces distintas sobre las insidiosas tramases que deben de haber determinado al ministerio a inclinar al rey a un acto tan ajeno de su carácter.

La policía no es infallible, según parece; de algunos días a esta parte se había metido en la cabeza que la duquesa de Berry estaba en St. Denis cerca de Paris. Hasta ahora no ha padido dar con ella; pero no ha dejado de tomar precauciones muy rigurosas de vigilancia con todas las señoras que están de viaje. No podría suceder que las pretendidas conspiraciones contra el rey no tuviesen mas fundamento que aquella ridícula alarma? Sin embargo, es probable que los ministros hayan tenido avisos de mucha importancia para haber insistido con tanto empeño en que no hubiese revista.

El mundo político y literario de esta capital se halla desde ayer en agitación a consecuencia de un desafío ocurrido entre dos ciudadanos muy apreciables, Mr. A. Carrel y Mr. de Girardin, directores de dos periódicos de esta corte. Este duelo se había hecho inevitable con motivo de la virulencia de las espresiones con que chocaron mutuamente los dos periódicos, *El Nacional* y *La Prensa*. Parece sin embargo que no se hubiera verificado si los testigos hubiesen podido persuadir a entrambos antagonistas que publicasen a un mismo tiempo en sus respectivos periódicos un artículo dándose recíprocamente satisfacción; pero Mr. Carrel exigía que su adversario le publicase primero en *La Prensa*, ofreciendo hacer él después otro tanto en *El Nacional*; así que apelaron a las armas.

El resultado del lance ha sido muy fatal. Mr. de Girardin ha quedado herido en un muslo con el hueso un poco fracturado. La herida de Mr. Carrel ha sido mucho mas grave; pues que esta mañana aun no habían podido extraerle la bala que le penetró en el vacío, y aun cuando se ha dicho a las innumerables personas que han acudido a visitarle que iba algo mejor, se teme seriamente por su vida. Esta desgraciada ocurrencia es el objeto de todas las conversaciones; y no hay duda que si llega a morir Mr. Carrel, causará un luto general, pues es sumamente apreciado.

El *Diario de los Debates* del 22 del corriente inserta un largo artículo, en el cual parece se ha hecho un estudio en pintar la situación de España con colores los mas tristes. Estos artículos no hacen la impresión en el público que sus autores se proponían; pues se sabe que no tiene parte ninguna en ellos la opinión ministerial, y que son la espresion del convencimiento de un solo individuo llamado Mr. de St-Ange.

Las complicaciones políticas en Oriente se van eternizando. La Puerta solicita por bajo mano la ayuda de la Rusia, y parece prepararse para cualquier evento que pueda suceder.

BOLSA DEL 29 DE JULIO.

Poco se ha tardado en poner en juego la nueva renta del 5 por 100, procedente de la actual consolidación, y no puede menos de haber salido de mano muy tímida la partida publicada hoy en venta a 60 días a 34 por 100 con prima de $\frac{1}{2}$, pues de otra suerte y atendidas las circunstancias de este papel comparativamente con las demas clases ya circulantes, inferiríamos que de dos dias a esta parte se habían presentado causas para producir una declinación horrorosa en los efectos del Estado. Afortunadamente las causas que existen son mas bien para ocasionar la suma paralización que se observa, que para un descrédito tan repentino; y como después de anunciada dicha operación sabemos que se ha solicitado el papel al mismo ó proporcionado cambio con otras condiciones, y no se ha encontrado quien le ceda con tal desprecio, nos anima la esperanza que no quede fijarse aun como curso verdadero el precio dado en esta primera y única operación de su clase. Ya digimos ayer que las circunstancias presentes nos parecían las menos a propósito para que la aparición de esta nueva renta produjese en las clases de créditos de que procede el impulso que se propuso el gobierno al calcular la consolidación, y que el público se prometía; y aun que en rigor la operación sale todavia ventajosa, no lo es ni con mucho cual debe ser cuando se restablezca la confianza y la aplicación de las rentas antiguas y nueva al pago de los primeros plazos de los remates de las fincas nacionales, pongan fuera de circulación la parte que se vaya amortizando. Creemos por esta causa que los tenedores del nuevo papel consolidado del 5 por 100 no se apresurarán a venderle sin una gran urgencia, siendo así que en guardarle algunos meses pueden hallar un crecido beneficio, ya por el motivo indicado, ya porque desde 1.º de octubre próximo queda esta renta moderna totalmente igualada en derechos y aplicación con las antiguas.

La negociación de hoy, fuera de la citada ocurrencia, ha si o tan insignificante como los dias precedentes, habiéndose publicado solo otra operación en deuda sin interes con carpeta de estar presentada a 11 $\frac{1}{2}$ por 100 a 60 dias fecha ó voluntad del comprador.

ELECCIONES.

SANTANDER Y SU PARTIDO.

Presidente.

D. Joaquín de Bolado, del comercio.

Secretarios.

D. Cornelio de Escalante, hacendado y subteniente de Nacionales de caballería.
D. Manuel Crespo, del comercio y capitán de Nacionales de infantería.
D. Buenaventura Cervera, id. id.
D. Antonio de Gandillas.

NUMERO DE ELECTORES.

Votos por contribuyentes.....	162.
Idem de capac. dad.....	59.
Idem agregados.....	22.
	243.
Votaron el 1.º dia 23.....	145.
Idem 24.....	201.
Idem 25.....	25.
	Faltaron..... 42.
Enfermos y ausentes.....	29.
No votaron.....	13.

ELEGIDOS.

D. Felipe Gomez Acevo, dia 23.....	131.
24.....	178.
25.....	20.
Marqués de Viluma, dia 23.....	111.
24.....	154.
25.....	18.
D. Francisco Martínez de la Hosa, dia 23.....	106.
24.....	148.
25.....	17.

VOTOS QUE HAN TENIDO.

D. José Barona Alpanseque.....	40.
D. Miguel Luis Settem.....	37.
D. Miguel Larraín.....	10.
Ha habido algunos otros con 3, 2 y 1 votos.	

MADRID.

Resultado que ha tenido en los diez distritos de esta capital el escrutinio del primer día de votación, para la elección de un diputado a Cortes entre los señores D. Manuel María Basualdo, D. Francisco Martínez de la Rosa y Sr. marqués de Someruelo.

Distritos.	Sr. Basualdo.	Sr. Martínez de la Rosa.	Sr. Someruelo.
1	140	2	36
2	85	2	36
3	32	0	32
4	29	1	32
5	22	1	16
6	29	1	40
7	31	0	15
8	76	0	22
9	34	1	6
10	25	2	23
Total	508	10	258

NOTICIAS DEL EJERCITO.

GOBIERNO MILITAR DE VIANA.

Cuatro compañías del 2.º de Alava se hallaban esta mañana en Ibañeta, dos en Lanciego, una en Lagran y otra ha marchado a Maestri escoltando los granos y vino que diariamente sacan de la Rioja Alavesa. Los acciosos que ayer fueron a reconocer el valle de San Martín, y vieron pasar a la tarde a la Laguarda dirigidos por los señores Arcos. Los caletas y vagabundos que siguen en Aguilarr, Sausol, y en el valle de V. S. muchos años. Viena 26 de julio de 1836, a las siete y media de la noche. Miguel Corman. Sr. Comandante general de ambas Riojas.

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

MIRANDA DE EBRÓ 26 de julio.

Las oportunas disposiciones tomadas para detener y castigar la expedición, que a cargo de Castor y de Sanz han enviado últimamente al valle de Soba los rebeldes, la han obligado a contramarchar temerosos sus jefes de que las fuerzas del coronel Barrenueta les cayesen encima. Así que, han retrocedido al campamento en el valle de Gordagueta.

Villares parece que continúa en Guevara, y todo hace creer que sus intenciones, por mas que varias demostraciones anuncien otra cosa, se dirijen contra Peñacerrada, donde se ha que su amor propio sufrió un golpe de desaliento que sus tropas. Sus desos fueron a la atención del general hacia uno de los puntos estremos de la línea, para caer después con fuerza y rapidez sobre aquel fuerte, y lo de la línea del Zadorra. Aun parece esto muy verosímil, si se cuentan por algo los antecedentes de su mando. Villares tiene en Alava muchas é importantes relaciones; por ellas sin duda obtuvo el mando de la facción de la provincia, que le ha conducido mas tarde al mando en jefe. Debe, pues, por sus afectos y por sus intereses, tomar una predilección por todo lo que sea aumentar el poder de la rebelion en Alava, proporcionando a sus amigos el aprovechamiento de sus propiedades y de su poder.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

LISBOA 23 de julio.

Por un aviso telegráfico de Oporto sabemos desde el 20 que los carlistas entraron en Galicia. El gobierno mandó inmediatamente que algunos cuerpos del ejército marchasen a la frontera para observar al enemigo y auxiliar al ejército de ISABEL, en el caso que no fuesen arrojados de la provincia por las tropas del general Latre, ó bien por las que venían de Castilla en persecución.

El 21 por la mañana hubo consejo de ministros presidido por S. M. en el palacio de las Necesidades; y por la tarde a las dos en la secretaría de Marina, al que tambien asistió el noble duque de Palmella, quien se ocupó en este día vivamente de los negocios. Tambien estuvo en la conferencia con todos los ministros el teniente español de Gand, que a las cinco menos cuarto se retiró de la secretaría en su elegante carruaje. Algunos han extrañado no ver en esta ocasión al Sr. Perez de Castro, por lo que se cree que el señor ministro de España haya delegado para estos casos al Sr. de Gand, ó que los ministros de la corona de Portugal hayan pedido la cooperación del Sr. de Gand, para aconsejarse, en ausencia de los dos mariscales que están con S. A. el principe don Fernando.

El 20 volvió S. M. de Cintra para esperar a su agosto esposo, que debió haberse embarcado en el puerto de Figuiera en el vapor *Península*, para llegar aquí el 21 a comer; mas no ha sucedido así. Llegó con efecto el vapor, pero no S. A. R. que decidió otra cosa, y escribió a su amada esposa la reina, participándole venia por tierra para visitar la universidad de Coimbra y el magnífico convento de Batalha, yendo a embarcarse a Villa-nova.

Ha salido hoy a las costas de Galicia el bric de guerra, *Don Pedro*, que había fundado en este puerto 24 horas antes.

LONDRES 19 de julio.

Los avisos recibidos ayer mañana, por medio de papeles franceses, eran de que en Fuenterrabía hubo un encuentro entre la division del general Evans, y una parte del ejército carlista, en el cual, se decía,

Por ventura sería esta una prueba del delito? De ninguna manera. Prescindiendo de que la naturaleza, la conservación propia, esta ley que no leemos ni aprendemos en los códigos, *verum ex natura ipsa arripimus*, como dice el orador romano, tiene siempre puesto al hombre un candado en la boca para que no la abra centrándose a sí mismo, es constante, es doctrina sentada por todos los criminalistas, que en ningún caso al procesado puede imponerse pena solo por la confesión de su delito, y sin que concurren con ella otras pruebas.

Todavía así hay ejemplares de haber sufrido inocentemente. ¿Cuántos infelices, fastidiosos de la vida, no miraron como un bien dejar de existir? En fin, señor, por concluir, la causa si a primera vista parece de importancia, después de examinada a la luz de la razón y de la crítica, es insignificante, y no sirve para acriminar a ninguno de los procesados. Tomás Diez por su misma confesión está convencido de mentecato; que no merece sino lástima, como un loco, y cuando no fuera así, su confesión sola no es prueba del delito, ni puede ser castigado. Espero pues que V. S. se apresurará a absolverle de la acusación fiscal y de las penas que contra él se solicitan. Esto es lo único que procede en rigor de justicia. Porque, señor, ¿quién duda que Tomás es también, bajo otro aspecto, digno de toda consideración y de premio? Yo conozco que la conspiración es un suceso, una pura quimera; pero si fuese cierta, ¿no es Tomás, y sus revelaciones a quien se debe su descubrimiento? Y entonces, ¿no sería esto un servicio, y servicio de gran importancia? Servicio que el gobierno tenía que premiar, como premió a Campos España, que a pesar de ser cogido con las armas en la mano, no sufrió la pena merecida, por las manifestaciones que hizo, y sirvieron de base en la famosa causa de Ota y Villela. ¿No sucedió otro tanto en la de Estéfani, cuyo cómplice y delator fue indultado, y agraciado con un destino? Señor, yo no traigo estos ejemplos para darles mi aprobación y mis elogios, no: este sistema de traición, de espionaje y de infamia corrompe las costumbres públicas, la paz de las familias, la virtud, la moral, y ¡ay de nosotros si la virtud y la moral se pierden! He dicho.

DEFENSA DE BERNARDO LARIA POR DON NICOLÁS JORRÉ DE VILLEGAS.

En esta causa original y singular, por tantos conceptos, se ha complicado a Bernardo de Laría y se le ha dado una importancia tan grande que aparece como el conductor de la conspiración; de suerte que para desvanecerlo será necesario a su defensor entrar en el examen general de la causa.

Esta ha sido mala en su origen aunque se haya rectificado respecto de algunos de los procesados porque no hubo un delito cierto: no resultó ninguno por lo cual se procesase a nadie, y así es que los procedimientos han sido inconsecuentes, por lo que he habido muchas nulidades de las que habrán hablado ya mis dignos compañeros, y yo solo haré mención de algunas por ser indispensables a la defensa de mi cliente. A este se le detuvo por el capitán Amieva en consecuencia de la declaración de Tomás Diez, de modo que puede decirse que Bernardo de Laría ha sido procesado por una sola declaración. Los cargos que se le han hecho se reducen a uno, y el defensor lo expresará con la posible brevedad. La declaración de Tomás Diez, en mi concepto, ningún aprecio merece; porque además de ser singular, es de un co-reo la que ha servido de base a la formación de esta causa y por ella solamente se ha podido proceder, puesto que los hechos en cuanto a Bernardo de Laría estaban en contradicción.

Dice Diez en su declaración, que Laría era uno de los que concurrían a las reuniones celebradas en las afueras de la puerta de Fuencarral, y que fue encargado de una comisión para averiguar el sentido de los pueblos que se suponía iban a levantarse en contra del gobierno legítimo, y de nuestra augusta Reina doña ISABEL II. Este cargo queda destruido por sí mismo, porque Bernardo de Laría es necesario considerar que era un jornalero, un mozo de cordel, un segador de yerba, y una persona en fin de muy poca importancia para que fuese con semejante comisión; y con esto solo quedaría el cargo desvanecido aunque no tuviéramos otros datos. En la acusación fiscal se dijo: "el gobierno de S. M. a quien deberá darse un prolijo conocimiento del contenido de esta causa, arbitrar los medios de impedir la continuación de estos males que presentando a la espada de la justicia algunos instrumentos miserables nada más, dejan impunes los autores y sostenedores de las maquinaciones, envueltos en la oscuridad preparada por su misma astucia y cobardía sagacidad. Las leyes de proceder y de justicia no alcanzan mas allá de lo alegado y probado hasta ahora, y conforme a ellas ha hecho el promotor la calificación individual de los procesados."

Aquí se ve la anomalía que hay entre los principios sentados en la base de la acusación y las penas solicitadas; pues siendo cierto que estos delitos no presentan a la espada de la justicia mas que hombres de ninguna importancia, ¿cómo era de suponer que Laría no fuese uno de estos? En la primera acusación fiscal se le supone además como un hombre suspicaz, avezado a la intriga, que hacia viajes misteriosos, un hombre, en fin, de cierta capacidad, la cual yo le niego absolutamente. Digo mas: mejor le ha caracterizado el promotor-fiscal el día que lo hizo anteriormente su predecessor, por consiguiente es imposible que una persona a quien se supone encargada de una comisión tan importante no fuese de otro carácter y de otras ideas. ¿Y es creíble, señor, que este hombre a quien se supone llevable el encargo de una comisión tan notable fuese atenido a pedir una limosna? ¿Es posible que con tales elementos se suponga una conspiración de importancia cuando el conductor de ella no llevaba siquiera una peseta para comer en el camino? Esto se tendría por una paradoja inconcebible si no resultase de la misma causa que no llevaba un cuarto.

Otro cargo insignificante es que lograba refrendar los pasaportes con fechas atrasadas, y que tenía muchos conocimientos en aquellos pueblos. Esto solo daría a entender que había de proceder contra el alcalde que refrendó su pasaporte, quedando por consiguiente mi defendido libre de este cargo. El objeto del viaje de Laría fue recoger los trastos de segar que tenía en Bustarviejo, pues no se ha probado cosa en contrario, los cuales tenía que conducir a Madrid.

Una contradicción existe en las declaraciones de Laría, y que su mismo defensor confiesa es cierta reducida a que dijo primero que no era voluntario realista, y luego manifestó que lo había sido; pero antes de contestarla y si concitaban en autos, sería preciso referir algunas particularidades de la comisión del capitán Amieva y sus muchas tropelías, y quizá se convendría en que no solo Bernardo de Laría, sino cualquiera otro, habría negado esta circunstancia y hasta la de pertenecer a la sociedad. Esta contradicción, que al parecer indica un perjurio, no lo es en cierta manera. Los voluntarios realistas estaban mal considerados por sus antecedentes. Sin embargo que estos puedan servir en algunos casos, no pasa ante la ley puesto que no es un crimen, ó de considerarle tal, era preciso anular todos los actos de Fernando VII: únicamente

podrá servir de mal antecedente para cuando se trate de darles un destino ó confiarles algun cargo; pero para juzgarlos nunca. Los voluntarios realistas que existieron por la ley, unos se manifestaron abiertamente en favor del pretendiente, otros permanecieron neutrales y otros están en el día sirviendo a la justa causa; además, el no tener las ideas políticas bien sentadas podrá ser un pecado político, pero nunca lo será criminal: por lo tanto, yo no creo que el antecedente de que haya sido voluntario realista puede servir para acriminarle é imponerle una pena tan grave como la que se le pedia en la primera acusación fiscal. Esta era la de diez años de presidio con retención.

El promotor de este juzgado ha conocido mas perfectamente al Laría, y en obsequio de la verdad debe decirse que ha conocido mejor la causa y tocado todos los puntos con mas acierto que su predecessor. Este dijo entre otras cosas, que Bernardo de Laría no podría servir para jefe de una facción; pero que con las armas en la mano defendería su puesto como otro cualquiera; en eso convengo yo; cuando se trata de reclutar gente para una conspiración que tiene un plan, cuando se buscan estos instrumentos, todo se reduce a proporcionarles una peseta ó dos, ó lo que se le ofrezca; pero no estamos en este caso; la comisión que se le supone encargada a Laría no era para que tomase las armas, sino para explorar el sentido de los pueblos, y si pudiendo convenir en que pudiera tomar las armas y defender su puesto como el primero, no así en que fuese un sugeto con quien contasen los conspiradores para valerse de él en una comisión tan importante. No tuvo por consiguiente Bernardo de Laría mas que la triste fatalidad de haberle cogido el capitán Amieva con Tomás Diez, y haber servido de base a la formación de este proceso, en algunas partes monstruosas. En ciertas declaraciones, el capitán Amieva no solo se separó de su deber, sino que su excesivo celo, cuando no sea otra cosa, le hizo cometer injusticias, no acordándose tampoco que los militares no sirven mas que para defender, manejar las armas, y no para formar procesos, y mucho menos tratándose de causas especiales de conspiración, en que es preciso mucho mas tino.

Yo puedo asegurar que aunque he examinado la causa con respecto a Laría, no encuentro motivo para que se pida la pena de 10 años de presidio ni la de 6 años; y digo que no la encuentro, porque no tiene relación con ninguno de los conspiradores, nadie le conoce, y en fin nada tiene mas en contra suya que la declaración de Tomás Diez, y su defensor haría muy poco favor al juzgado si creyese que había de referirse á ella, pues aun concediendo que el que la prestó no fuese un loco ó un majadero, y aunque se le supusiese veraz, siendo un solo testigo y un co-reo, su declaración para nada nos sirve.

Por todo lo cual Bernardo de Laría debe de ser absuelto de todo cargo en esta causa, y por si acaso ha incurrido en alguna contradicción y por la falta de carta de seguridad merece alguna pena, es preciso tener presente que le va sufridos dos años de prisión, mas que suficientes para purgar estas faltas.

Aquí concluiría mi discurso si no fuera necesario hacer una pequeña referencia a la causa que ha motivado los procedimientos. Cuando se procedió contra Laría, fueron procesadas hasta 47 personas, y luego por un auto muy singular se preguntó al promotor-fiscal qué medio habría para que se sustentara la causa con mayor brevedad; y en consecuencia de esta pregunta se acordó el sobreseimiento de 17 procesados, y respecto a uno con una cualidad muy singular; sin perjuicio de lo que de la causa resultase en pro ó en contra. No es fácil comprender que siendo unos mismos los hechos, unos mismos los procesados, se sobreesa respecto a los unos y se sigan los procedimientos respecto los otros; por lo que sin duda fue necesario agravar las penas de aquellos que bien por su pobreza ó por otras causas han seguido procesados. Esta reflexión no la toco mas de lleno porque la audiencia aprobó este acto, y yo respeto sus deliberaciones cuando las creo fundadas y arregladas a la ley. Solo diré que el dictamen del promotor-fiscal no debe llevarse a efecto, y que la audiencia acaso no hubiera aprobado este auto si hubiera tenido todos los antecedentes a la vista.

Me he referido á esta circunstancia, porque ella ha servido indudablemente para agravar a mi defendido la pena á que pudiera haberse hecho acreedor, aunque estoy bien lejos de creer que esto se hiciese por malicia ó por instigación, sino con el fin de administrar justicia, que es lo que yo imploro de la rectitud de este tribunal.

DEFENSA DE DON JOSÉ ALVAREZ POR DON ISIDRO FRUTOS.

Si hubiera de atenderse en esta causa á todo cuanto se ha dicho por el digno compañero que me ha precedido, había materia seguramente para estar hablando cada letrado tres días, y siendo nueve los abogados, resultarían veintisiete que, unidos á otros veintisiete que pudiera hablar el promotor-fiscal, serían cincuenta y cuatro días, que se pasarían ya defendiendo, ya acusando; por lo que estoy convencido que no podrá conservar el tribunal en la memoria las razones que digamos; y creo que no venimos aquí mas que á cumplir una ley, y á satisfacer en cierto modo la curiosidad, aunque no muy grande, si atendemos á la concurrencia de este día, que es muy corta.

A la verdad, señores, estas causas de conspiración meten mucho ruido en un principio; se nos figura á los que estamos comprometidos que el cielo se va á caer, y quisieramos ver á los dos ó tres meses el castigo de los criminales; pero después de haber pasado ya tres años; después que los pees gordos, por decirlo así, están salvos, puestos en libertad bajo fianza, y los chicos bajo el anzuelo, esto es, bajo la ley, ¿cómo puede llamar la atención esta causa? Un mozo de cordel, un pobre tambor y otros por este estilo, son los que están presos y padeciendo hace dos años. No es mi objeto ser demasiado largo, y voy á decir dos palabras acerca del artículo 51 del reglamento provisional para la administración de justicia, contra el que nos es preciso declarar, bien por los periódicos ó bien por las defensas. Está prevenido por dicho artículo que los letrados de una causa, sea el número que sea, vayan á los despachos de los escribanos por espacio de cinco días para la prueba, como si esta fuese poco importante. Allí el letrado, en un despacho mequino, se reúne con otros dos ó tres que acaso piden todos a la vez una misma pieza de la causa, y pasan el tiempo hablando de cosas indiferentes. He aquí los resultados de este artículo; de este reglamento provisional, y que era preciso que fuese tanto, que no durase ni aun quince días. Al paso que se pasaron mas de cuatro y mas de cinco meses antes de que se pusiese el auto de diligencias: ahí están los autos que lo dicen. Hay mas, y es, que habiéndose notificado á unos letrados el día 15, á otros el 30 y á otros el 4 del mes siguiente, resultó mas tiempo que si se hubiera pasado la causa á cada letrado por espacio de cinco días, como últimamente se ha hecho, para alegar de bien probado. Hecha esta ligera observación, entraré en el órden de la defensa.

Es dudoso, si no digo increíble, que haya existido esta conspiración, y trato de corroborar lo que ha dicho mi digno compañero; pero ¡ojalá estuviésemos llenos de conspiraciones! Proposición que

escandalizará; mas voy á explicarme. Ojalá estuviésemos llenos de conspiraciones, repito, pues era la mejor prueba de que no había una sola facción. ¿Conspirar cuando está todo lleno de facciones? No lo concibo. El modo de conspirar es: cuando hay una facción en Carabanchel, por ejemplo, marcharse é incorporarse á ella; pero conspirar en Madrid habiendo una facción en Carabanchel, no lo concibo, y por eso vuelve á reproducir que ¡ojalá estuviésemos llenos de conspiraciones! Pero decir que se está conspirando en el Páular, en el Escorial y en Colmenar Viejo para formar una facción cuando la de Pablo Santos se hallaba en la sierra, esto es increíble. Si esta conspiración hubiese existido, ¿qué mas tenía que hacerse que haber enviado á Fr. Antonio ó Juan Antonio el Tomas Diez, porque este es faccioso confeso, y haber ido en seguida enviando otros, pues todo estaba reducido á reclutar gente? ¿Pero es creíble que se enviase á Tomas Diez sin pasaporte? En vista de esto no puede decirse sino que había sido enviado á declarar que se estaba fraguando una conspiración. Para mí estos hechos son innegables. Mas imposible parece aun que se conspirase con tanta cachaza, y en prueba de ello citaré el hecho siguiente:

El día 1.º de setiembre es en el que se supone la reunión de la puerta de Fuencarral, y en la que Diez y Laría fueron encargados de ir al convento de la Cabrera debiendo volver al lunes siguiente que era el día 8, y tienen la suma cachaza de no salir hasta el día 3. Mi defendido se había marchado el 6 á Miraflores á tomar aires, de suerte que mal podía esperar el resultado de los que habían sido enviados, que son los únicos que dicen ha habido conspiración; pero ¡qué lentitud tan grande, señor, emplear 8 días en un viaje de ida y vuelta, y para averiguar como estaban las cosas, cuando la facción de Pablo Santos estaba en las inmediaciones, y cuando los que quisiesen conspirar no tenían que hacer sino incorporarse á ella, como han hecho otros, con lo que se hubiera engrosado! Repito, pues, que es dudoso y aun increíble que en esta conspiración se valiesen de un Tomás Diez, de un muchacho de 17 años, desconocido de todos, á quien su mismo defensor ha caracterizado de loco, fatuo ó mentecato, de un muchacho que está tres ó cuatro horas en una reunión, no conoce á su jefe, ni sabe como se llama, no conoce á ninguno, y ninguno le conoce á él. Estos conspiradores parece que debieron tener algun juicio y prudencia para que se fiasen de Diez sin conocerle, y mucho menos si le conocían, pues era un vago, desertor, asesino presunto de frailes, pues los temores que él manifestó no son ciertos, lo que temería seria acaso que le cogiesen como uno de los que habían subido al convento de San Francisco en la noche del 17 de julio, y por eso se acogió al indulto, si es que se acogió. Lo que puede decirse sin temor de equivocarse es que si hay facciosos, Diez es uno de ellos; y en este se funda el promotor fiscal, y se funda para hacer una acusación que comprende á muchos. Pero vamos al resultado de la causa. Tomás Diez y Bernardo Laría se suponen enviados al P. Fr. Antonio ó Juan Antonio. ¿Y quién los envía? ¿Qué carta, qué esquila, qué credencial llevaban para que el fraile los reconociese como tales? Porque es preciso considerar lo que son estas cosas de conspiración, y que en ellas debe caminar con mucho pulso; mas aquí parece que no hubo nada de eso. Se dirá tal vez que Bernardo de Laría y no Tomás Diez era el encargado de esta comisión, ¿Y qué se le ha encontrado? ¿Llevaba alguna señal ó contraseña? Parece natural que llevase instrucciones, pues había de explicarse con el fraile, manifestarle ser tal conspirador enviado de la junta que se había tenido en la puerta de Fuencarral, para que aquel le contestase. Todo esto se ha pasado en silencio, se ha querido suponer como si fuese un camino llano que iban á tomar instrucciones, cual si fuese una conspiración como las cosas indiferentes de familia que pueden encargarse á un cualquiera. ¿Quién habla de dar instrucciones á Tomas Diez y á Bernardo de Laría sin ser sugetos conocidos? Toda esto da mas fuerza y realce á la declaración del último, que dice ser falso cuanto Diez había manifestado. Todo esto, señor, ha sido inventado de haber oído á alguno cosas vagas, y luego se ha formado el plan entre él y quien haya tenido deseos de que se formase.

Pero pasemos por alto todo esto, y veamos las declaraciones de Tomás Diez: en una de ellas dice haber desertado porque temia que su regimiento fuese destinado á Ceuta por los desórdenes del 17 de julio. Como ha dicho muy bien su defensor, si hubiese temido ir á Navarra es donde se halla ahora el dicho regimiento, no dejaban de ser fundados sus temores. Pues bien, á un muchacho que ha tenido toda esta picardía, ¿quiere suponersele tan inocente, tan sencillo que contestase como lo hizo en el momento de preguntarle el capitán Amieva, como si estuviese deseando declarar? Una de dos cosas, ó es falso cuanto dice, ó Tomas Diez está loco. A pesar de no haber sido comprobado nada de cuanto manifestó, se le vuelve á interrogar y dice haber asistido á la reunión de la puerta de Fuencarral hasta 12 sugetos. Preguntado por algunos de ellos, y por el que había de ser jefe, contesta primeramente que no conoce á ninguno, y después es cuando va haciendo relación (si es que ya no le habían apuntado, porque á la sazón ya se sabía que mi defendido Alvarez estaba en Miraflores, y el capitán Amieva sabia que estaba con la licencia necesaria) y dice que allí nombraban á un tal Alvarez y á un tal Gomez; y en cuanto al que había de ser su jefe manifiesta no podía asegurar si era el que llamaban Alvarez; pero sí que el que había de serlo era alto, grueso, con bastante bigote, que llevaba un peti con botones blancos y lises en los faldones, por lo que le parecía de casa real, que pagó una cuartilla de vino de convite, y se quedaba fuera de Madrid.

Ahora bien: ¿es creíble que un hombre que estuvo reunido tres ó cuatro horas con los 12 sugetos referidos, y que tenía ese conocimiento con Laría, es creíble, digo, que no supiese cómo se llamaba su jefe? Nada de esto aparece en la causa, solo dice que había un Alvarez en la reunión, pero no sabia si había de ser su jefe; y cuando se le pregunta por sus señas es cuando decía eso de que tenía un rasgon zurcido en el pantalón, y el que sacó el dinero para pagar el vino llevaba un bolsillo encarnado y amarillo. Dijo tambien que se quedaba fuera de Madrid: ¿dónde está este viso de verdad? ¿á qué asunto se habla de quedar fuera mi defendido cuando tenia su casa y su cuartel? Todo esto es absolutamente falso, ó se habla de otro sugeto distinto del que yo defiendo, porque ni se ha quedado fuera ni tiene motivo para eso, y mucho mas cuando aquella noche, como otras varias, fue al estancillo de la calle de Leganitos, donde tenía costumbre de ver á sus amigos, según resulta de la prueba. Dice asimismo que iba con una muger de 20 á 30 años, y por el aguador se ha dicho que había visto en la casa una muger jóven, deduciéndose de aqui que es la que estuvo con él; y que de extraño tendrá esto cuando en la prueba que se ha presentado se espresa que asistían á mi defendido dos ó tres mugeres, unas mas, otras menos, con motivo de haber estado enfermo todo el mes de julio y agosto, como consta de la declaración del facultativo?

Consta tambien por otra declaración que mi defendido tuvo una enfermedad por lo que estaba ex-

puesto á una calentura lenta, lo que le obligó á tomar la medicina de Le-Roy, la cual debió de estarle de tal modo que no podía salir sino al anochecer en que iba al estancillo, que algunas veces había querido ir á comprar algunas cosas y la dueña de dicho estancillo, viéndole en tal mal estado, había enviado á su criada á que se las comprase.

Está probado tambien que la única muger que iba á su casa con frecuencia era la de un amigo suyo, llamado D. Pedro Calderon, y alguna otra, mas ó menos veces. El rasgon que se le ha encontrado en los pantalones es un cargo que resulta contra mi defendido; ¿pero es creíble que con estos pantalones, que tenían ocho ú nueve rasgones, unos zurcidos y otros sin zurcir, saliese mi defendido á la calle en cuerpo y con peti? es posible que estuviesen en uso hace tres ó cuatro meses y que se los pusiese para ir de camino yendo á caballo y no á pie como ha querido decir el promotor-fiscal.

Pasemos mas adelante, y veamos si este hombre que ha dado estas señas ha hablado con verdad. Consta en la causa que en los días en que supone la reunión no estaba en disposición de salir por haber estado de mayor gravedad y ageno de esto; cuando se vio mas mejorado se fue á tomar aires á Miraflores: increíble es tambien lo que dice que se quedaba fuera de Madrid, y se sabe que mi defendido no se ha acompañado jamás con ninguna muger jóven ni vieja. Pero hay todavía mas razones en su favor: lo primero que se mira á un hombre cuando se le ve me parece que es la cara, y uno que la tiene cortada, ó tiene en ella un lunar es conocido en todas partes, y jamás se olvida su fisonomía; mas ser alto y tener bigote son señas que comprenden á muchos; siendo esto así ¿cómo no dijo Tomás Diez que mi defendido tiene un gran lunar en la mejilla izquierda con bastante vello? Pues esto por diligencia debe constar, porque así lo he pedido en mi escrito, y me parece que no se dirá que se le ha puesto después de estar preso.

Aquí el abogado defensor trata de probar la falsedad del Diez respecto á hallarse su defendido mas lleno de vientre la primera vez que lo vió, y lo hizo diciendo que si asistió á la reunión tuvo que ser en los días en que acababa de tomar el Le-Roy el cual precisamente le pondría mas delgado que podría estar cuando mas restablecido, sin duda, se puso ya en camino.

Concluye, en fin, resumiendo todo lo dicho y expresando que en vista de haber hecho el D. José Alvarez su viaje provisto de todos los requisitos legales necesarios, y de los buenos informes dados por sus gefes como el mismo promotor-fiscal habia reconocido, debía declararse exento de toda pena y criminalidad.

REAL CARCEL DE CORTE.

Noticia de los presos que contiene el día 28 de julio de 1836.

HOMBRES.	
En el patio.....	252
En otros departamentos separados.....	81
Incomunicados.....	97
Total.....	430
MUJERES.	
En varios departamentos.....	63
Incomunicadas.....	12
Total.....	75
Total general de presos.....	505

Han entrado en dicho día en la Real cárcel seis hombres, de los cuales cuatro están incomunicados, y dos mugeres, una de ellas incomunicada.

Han salido dos hombres y una muger.

A las ocho de la noche del 28, habiendo salido á comprar á la tienda José Pruneda, criado de D. Antonio Vazquez Ordaz, oficial cesante de la secretaría del despacho de Gracia y Justicia, se paró á hablar con el lechero que hay en el portal de frente á la portería de las monjas del Sacramento, y preguntándose á ellos cinco hombres desconocidos, principiantes á darles sablazos, tocándole á dicho criado tres cuchilladas de alguna gravedad, una en la espalda y dos en la cara, de las cuales una le cortó parte de la nariz.

A las cinco de la tarde del 27 robaron diferentes efectos de la fabrica de tintes de la calle de Juan de Dios, propia de D. Juan Castellanos, y en la mañana del 28 fue aprehendido un hombre que dice llamarse José Albará, con diferentes prendas, que la esposa del referido D. Juan reconocido ser de las robadas y de su pertenencia.

Han sido halladas en poder de Juan Pajón, prendero en la calle del Duque de Alba, dos caponas pertenecientes al uniforme de los músicos del 2.º batallón de la Guardia Real provincial, Antonio Jimena y Eugenio Gomez, que juntamente con Manuel Peñalba fueron robados en la calle de Atocha la noche del 19 de abril próximo pasado.

En el día 28 fueron puestos en la Real cárcel de Corte por conato de robo, Juan Fernandez, Angela Serrano y Diego Lopez.

En el día 28 ha sido preso por vago Fernando Martinez.

En la noche del 28 parece que varios faroleros de esta Corte tuvieron una riña entre sí, siendo el resultado hallarse tres de ellos presos en la Real Cárcel.

En la madrugada del 29 robó Francisco Blanco seis duros en una bolsa á un gallego de los que transitan por esta Corte para ir á la siega. Inmediatamente fue aprehendido el ladrón y puesto en la Real Cárcel de Corte.

DIA 29.—Se han sacado á pública subasta las fincas siguientes:

- Una casa calle de los Reyes, número 14, tasada en 43,830 rs. No se presentó postor.
- Otra en la misma calle con accesorias á la de San Ignacio, número 21, tasada en 149,260. No se presentó postor.
- Otra, calle de la Manzana, número 11, tasada en 65,960. Se subastó en 101,000 rs.
- Otra, calle de Pastos, número 29, tasada en 165,096 rs. Se subastó en 240,000 rs.
- Otra, calle del Prado, número 12, tasada en 175,398. Se subastó en 380,000 rs.
- Otra, calle del Duque de Alba, número 9, tasada en 166,795 rs. Se subastó en 241,000 rs.
- Otra, calle de Cervantes, número 9, tasada en 67,270 rs. Se subastó en 111,000.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 29 DE JULIO.

TITULOS AL 5 POR 100 NUEVOS, PROCEDENTES DE LA PRESENTE CONVERSION.

600000 rs. á 34 p 80 d. f. ó vol. d. c. 3 p.

CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES.

400000 rs. á 11 1/2 p 80 d. f. ó v. d. c. pres. á la convención.

CAMBIO.

Londres 38 1/2 dineros.
Paris 16 lib. y 6 sueld.
Atenas 3 1/2
Barcelona 1 id.
Bilbao 4 1/2 d. d.
Cádiz 1 1/2 d. d.
Coruña 1 d. d.
Granada par.
Málaga 3 b.
Santander 3 b.
Santiago 1 1/2 d.
Sevilla 3 b.

Valencia 1 b.
Zaragoza par 4 d.
Descuento de letras al 5 p 8 al año.

MERCADOS ESPAÑOLES.

MADRID:

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido el día 27 de julio por las cinco puertas de esta corte, y precios á que se han vendido en el mercado.

PUERTAS.	TRIGO.	CEBADA.
Toledo.....	620	699
Atocha.....	100	146
Alcalá.....	852	272
Segovia.....	120	36
San Fernando.....	296	49
Total de fanegas..	1992	1102

PRECIO DEL TRIGO. PRECIO DE LA CEBADA.

De 38 á 43 rs. vn. De 16 á 17 rs. vn.

Hoy han bajado al mercado 691 fanegas de trigo, y se han vendido 656.

SEVILLA 28 DE JULIO.

Trigo desde 32 1/2 á 42 1/2 rs. vn. 4.
Cebada 17 1/2 á 19.
Habas cochineras 30 á 31.
Maíz 36 á 38.
Yerba 30.
Garbanzos 50.
Alberjones 26 á 28.
Alpiste 36.
Sainá 18.
Aceite almacenado 36 rs. vn. @ mayor.
Idem vendido por arrieros 34.
Yaca 18 á 19 cuartos lb.
Carraero 12 á 13.
Maño 9 á 10.
Tocino 51.
Lanas en suceso de Llerena y su partido 70 á 72 rs. vn. @
Id. id. de Badajoz y su partido 70 á 72.
Id. andaluza fina blanca 70 á 80.
Id. de Cáceres lavada 84 á 9 rs. vn. lb.
Id. de Llerena id. 8 1/2 á 9.
Id. de Badajoz y su partido id. 7 1/2.
Vino de Jerez 120 rs. vn. @.
Id. de Pajarete 160.
Id. de tintilla de Rota 120.

CADIZ 21 DE JULIO.

Trigo de Sevilla ab. 54 á 56 rs. vn. fan.
Idem de Castilla duro 47 á 48.
Cebada del reino ab. fan. 21.
Aguardiente de Cataluña de 35 á 36 grados bota ab. 108 á 112 pfs.
Idem de 38 p 8. barril de 4 1/2 arb. 184.
Idem 4 y 1/2, garrafones idem 40 á 42 rs. vn.
Vino tinto catalán, bota ab. 30 á 32 pesos.
Idem de Málaga, id. 38 á 40 pfs.
Aceite de olivo, arb. ab. 41 á 42 1/2 rs. vn.
Idem de almendra, caja de 66 lib. ab. 30 pfs.
Idem de linaza, arb. en tierra 54 á 56 rs. vn.
Anís qtal. en tierra 9 á 10 pesos.
Arroz de Valencia arb. ab. 25 á 27 rs. vn.
Azafrañ nuevo lib. en tierra 95 á 96.
Avelanas saco id. 64 á 7 pfs.
Azúcar refinada qtal. id. á 17.
Cominos id. id. 10.
Pimientos, arb. ab. 12 á 14 rs. vn.
De Pinet id. 18 á 18 1/2.
Garbanzos fan. colm. en tierra 70 á 100.
Habas tarragonas id. 38.
Idem cochineras id. 31.
Listonera número 40 pieza en tierra 26 á 30.
Idem número 20 id. id. 16 á 20.
Idem número 15 id. id. 12 á 16.
Lonas de Cervera de Rio Alhama de primera, de 32 pulgadas, pieza en tierra á 20 pfs.
Pañuelos negros de Cataluña de 4 vara doceana en tierra 101 á 106 rs. vn.
Idem de 3 de vara id. á 88.
Idem de colores id. á 130.
Ribetes ó asargados pieza en tierra 9 á 16.
Seda floja, colores, lib. en tierra 70 á 80.
Idem id. finos id. 90 á 100.
Joyante de colores id. 110 á 120.
Idem id. finos id. 130 á 140.
Idem negra id. 90 á 100.
Idem en rama de Valencia 80 á 90.
Tafetanes de Valencia vara en tierra 9 á 11.
Cañamo de Granada ab. arroba 60 á 65.
Albayalde id. en tierra 84 á 10 pfs.
Azogue quintal id. 76 á 77.
Cardenillo lib. id. 4 á 5 rs. vn.
Cera blanqueada id. id. á 7.
Fierro plancha de Vizcaya qtal. ab. á 100.
Idem de Marsella en tierra á 90.
Jabon duro de Málaga y Sev. á bardo quintal pfs. 84 á 84 1/2.
De Mallorca á 84.
Blando de id. 54 á 6.
Jarcia del reino en tierra quintal 14 á 16.
Papel superior de Cataluña cada resma 56 á 68 rs. vn.
Florete corriente 38 á 54.
Florete id. 80 á 38.
Medio florete 22 á 28.
Alcoy delgado 22 á 32.
De estraza 84 á 84.
Plomo en tierra quintal á 92 rs. vn.
Sal despachada, lastre á 74.

Precios desde el 8 al 16 de julio.

ZARAGOZA.—Temporal, bueno.—Trigo 63 rs. f.—Centeno 42.—Cebada 32.—Maíz 30.—Alubias 92.—Garbanzos 108.—Arroz 32 rs.—Patatas 4.—Aceite para comer 46.—Id. para fabricas 26.—Vino comun 12.—Aguardiente 50.—Yaca 2 rs. lb.—Carnero 2.—Tocino 2.—Precio de los jornales 7 rs.

COMUNICADO.

Sr. Editor de EL ESPAÑOL.

Muy señor mio: Ruego á V. con el mayor interés el que me dispense la gracia de dar cabida en su periódico al papel que le incluyo, pues se interesa en ello mi opinion.

Con este motivo se ofrece de V. desoso de complacerle su atento y seguro servidor Q. S. M. B.

M. EL DUQUE DE CASTRO-TERRERO.

Madrid 28 de julio.

Jamás el duque de Castro-Terreño negó ni negará la cara á las hordas carlistas ni á D. Basilio, que vale bien poco, ni á los bullangueros, ni á los revolucionarios de Madrid ni de las provincias; esto lo saben cuantos le conocen: pero no puede desentenderse de la negra impostura que la malignidad de algunos le han atribuido, propagando contra su buena y bien ganada reputación, que se fugó precipitadamente y á pie del sitio de San Ildefonso, abandonando á la Reina nuestra Señora, lo que es una solemne mentira.

Es cierto, ciertísimo que á la una de la madrugada del sábado 23 salió del sitio en una silla de posta que le proporcionó el gobierno; el motivo de su regreso á esta capital fue porque S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) le dijo *tenido gusto en que se moviese á Madrid y estuviera á la cabeza de la compañía de Alabarderos que manda.*

El duque prometió á S. M. verificarlo si hallaba en que volverse.

El público de Madrid y toda la nación por lo espresado, juzgará sobre su comportamiento, graduando la ligereza y mala intención de los propagadores de especies malignas, que solo llevan la idea de desacreditar y alterar los ánimos, que nunca mas que hoy convendría se uniesen para el bien de esta desgraciada nación. No hubo alarma ni cuidado en el Sitio, hasta las cuatro de la mañana del sábado 23.

M. EL DUQUE DE CASTRO-TERRERO.

Madrid 28 de julio.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. CARLOS WOOD, calle de la Bola.—MADRID.